

**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
9 de diciembre de 2020
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo quinto período de sesiones
Tema 63 del programa
**Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los
refugiados, los retornados y los desplazados y
cuestiones humanitarias**

Consejo de Seguridad
Septuagésimo quinto año

**Carta de fecha 4 de diciembre de 2020 dirigida al Secretario
General por los Representantes Permanentes de la Federación
de Rusia y de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas**

Tenemos el honor de adjuntar a la presente una copia de la declaración final de la conferencia internacional sobre el retorno de los desplazados y los refugiados internos sirios, que se celebró en Damasco los días 11 y 12 de noviembre de 2020 (véase el anexo).

Le agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 63 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vassily **Nebenzia**
Representante Permanente de la Federación de Rusia

(Firmado) Bashar **Ja'afari**
Representante Permanente de la República Árabe Siria



Anexo de la carta de fecha 4 de diciembre de 2020 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de la Federación de Rusia y de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

[Original: árabe y ruso]

Declaración conjunta de la conferencia internacional sobre el retorno de los refugiados (Damasco, 11 y 12 de noviembre de 2020)

Los días 11 y 12 de noviembre de 2020 se celebró en Damasco una conferencia internacional sobre el retorno de los refugiados y desplazados sirios y sobre la asistencia humanitaria en la que participaron varios países interesados. Los participantes acordaron las conclusiones siguientes:

1. Ratificar el firme apoyo a la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República Árabe Siria, así como a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y, en tal sentido, reafirmar la necesidad de que se respeten las resoluciones internacionales que tienen reconocimiento legal, incluidas las disposiciones de las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas, y expresar su determinación de hacer frente a todos los intentos de socavar la soberanía nacional y la integridad territorial de la República Árabe Siria, que constituyen una amenaza para la estabilidad y la seguridad en la región.

2. Expresar el firme propósito de seguir combatiendo el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones hasta eliminar definitivamente al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) y a Jabhat al-Nusra, así como a todos los individuos, grupos, entidades y organizaciones que tengan vínculos con Al-Qaida, el EIIL y otros grupos terroristas designados por el Consejo de Seguridad, y señalar que el régimen de alto el fuego no incluye en ninguna circunstancia las acciones ofensivas o defensivas contra dichos individuos, grupos o entidades.

3. Expresar la convicción de que la crisis de Siria no se puede resolver por la vía militar, sino mediante un proceso político que dirijan e implementen los propios sirios con la asistencia de las Naciones Unidas; resaltar la importante función de la Comisión Constituyente, creada con arreglo a las decisiones de la Conferencia de Diálogo Nacional Sirio que se celebró en Sochi (Rusia), cuya labor se debe centrar en la cooperación consensuada y constructiva, evitando las injerencias extranjeras o la imposición de calendarios, y cuyo propósito debe ser alcanzar un acuerdo general de sus miembros y conseguir que los resultados de su labor obtengan el mayor grado posible de aceptación entre los ciudadanos sirios.

4. Expresar grave preocupación por la situación humanitaria y los efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19); señalar que esa circunstancia incrementa en gran medida las dificultades a las que se enfrenta la labor del sistema de atención de la salud en el país y agrava la situación humanitaria, económica y social; rechazar todas las sanciones unilaterales contrarias al derecho internacional, el derecho internacional humanitario y la Carta de las Naciones Unidas, en particular dadas las circunstancias de la pandemia; y condenar la apropiación y el transporte ilegales de los recursos petroleros en el marco de un acuerdo concertado entre una empresa estadounidense y la autoproclamada administración de autogobierno kurdo, puesto que esos recursos pertenecen a la República Árabe Siria.

5. Reafirmar la importancia de impulsar los avances hacia un proceso de conciliación más amplio que haga posible llevar adelante iniciativas humanitarias integradas para todos los sirios que las necesitan, en todas las regiones del territorio

sirio, sin discriminación, politización o condiciones previas; y reafirmar también la necesidad de fomentar la reconciliación nacional y la confianza entre la población siria.

6. Señalar, en este contexto, la necesidad de prestar apoyo para que los desplazados puedan retornar de forma segura y voluntaria a los lugares de residencia que ellos elijan, y para reconstruir las zonas afectadas de conformidad con el derecho internacional y las disposiciones de la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad; a ese respecto, la conferencia hace un llamamiento a la comunidad internacional para que preste el apoyo necesario a la construcción de viviendas para los desplazados, con el fin de que puedan retomar la vida normal; y para que aumente su contribución y su apoyo a Siria en esa labor mediante la ejecución de proyectos de reconstrucción temprana, que incluyan las infraestructuras esenciales, tales como el agua, la electricidad, las escuelas, los hospitales, los servicios médicos y de atención de la salud, los servicios sociales y las operaciones humanitarias de desminado.

7. Reafirmar la disposición del Gobierno de Siria no solo a recibir a sus ciudadanos, sino también a dar continuidad a todos los esfuerzos por proporcionarles una vida digna; hacer un llamamiento a la comunidad internacional y a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas para que presten el apoyo necesario a los desplazados sirios y apoyen a Siria y a los países de acogida para que puedan ejercer su derecho legítimo y reconocido a retornar.

Damasco, 12 de noviembre de 2020
